

CASTRO, 22 de Marzo de 2023.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; y, las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICÉSE: Actividad denominada “Intervención Grupal”, organizado por el Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres (CARI), convenio I.Municipalidad de Castro y Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG). Esta actividad está dirigida a las participantes del programa (máximo 15 mujeres según OT) y se realizarán 2 grupos de trabajo. Y se realizarán en las siguientes fechas: 29 de marzo (G1), 12 de abril (G2), 27 de abril (G1), 10 de mayo (G2), 25 de mayo (G1), 14 de junio (G2), 29 de junio (G1), 12 de julio (G2), 27 de julio (G1), 9 de agosto (G2), 31 de agosto (G1) y 13 de septiembre (G2), tendrá una duración de 1 hora 30 minutos y se desarrollará en la dependencias del CARI ubicado en Aldunate 425.

Los gastos de alimentación, librería, publicidad y difusión se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 1140554 del Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencias contra las Mujeres (CARI).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MOTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMW/MJG/PVW/pvw.-

Distribución

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- CARI